



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-204/2024.

ACTOR: JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL, EN SU CARÁCTER DE EXCANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAMANTLA POR MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUAMANTLA. TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diez de julio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el estado que guardan los autos del presente expediente

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento para mejor proveer. A efecto de poder realizar un mejor pronunciamiento y de cumplir con el principio de exhaustividad, con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala², y 16, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se **requiere:**

- 1. A la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** y al Titular de la presidencia del Consejo Municipal de Huamantla, por conducto de la citada secretaría, se remita de la elección de **Presidencia Municipal de Huamantla, Tlaxcala**, la documentación siguiente:
 - Los representantes de partidos políticos acreditados, y el original de los recibos de entrega de paquetes y materiales electorales a las

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.

² En lo subsecuente Ley de Medios.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

presidencias de las mesas directivas de cada una de las secciones que conforman la elección municipal de Huamantla, Tlaxcala.

- El acta y demás constancias relacionadas al cambio de sede del Consejo Municipal de Huamantla.
- El acta o las actas circunstanciadas levantadas con motivo del resguardo y traslado de los paquetes electorales de la elección municipal de Huamantla, y demás constancias relacionadas a la cadena de custodia de los paquetes electorales.

2. A la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Entidad, sirva informar con relación a la elección de Presidencia Municipal de Huamantla, Tlaxcala, lo siguiente:

- El número total de electores registrados en la Lista Nominal de Electores del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, correspondientes a cada casilla de las secciones del municipio de Huamantla, Tlaxcala.

Información que deberá remitir en sobres cerrados de manera documentada, organizada y legible, dentro del plazo de **SEIS HORAS** a partir de la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las enlistadas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la autoridad responsable en el medio señalado para tal efecto, a la autoridad requerida en su domicilio oficial; a la parte actora y al tercero interesado, así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

(<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del Magistrado Electoral **Miguel Nava Xochitiotzi** y Secretaria de Estudio y Cuenta **Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

